NÚMERO DE INFORME	**7**				
MUNICIPIO	**SOPETRAN**				
RESPONSABLE DEL INFORME	ADRIÁN ESTEBAN QUICENO FLÓREZ REZ				
TIPO DE INFORME	**AVANCE**	**X**		**FINAL**	
PERIODO DE INFORME	Desde:	05/05/2025	Hasta:	05/06/2025	

1. INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO:

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO:		28/11/2024
OBJETO: "Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de **SOPETRÁN - ANTIOQUIA"**		
ASOCIADOS:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE ANTIOQUIA – MANÁ.
VALOR ($) DEL CONVENIO	INICIAL	
	ADICIONES	N/A
	VALOR TOTAL	CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($110.376.349)
	APORTE GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70.000.000)
	APORTE MUNICIPIO DE SOPETRÁN	ESPECIE: DIECISEIS MILLONES DE PESOS ML ($16.000.000) DINERO: VEINTICUATRO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS

		ML ($24.376.349)	
PLAZO:	INICIAL	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACION**
		28/11/2024	28/09/2025
	PRORROGA	**N°**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
SUPERVISOR/ENLACE MUNICIPAL		ADRIAN ESTEBAN QUICENO FLOREZ	
TÉCNICO DE CAMPO		DANIELA BEDOYA ZAPATA	

2. AVANCE DE LOS COMPROMISOS TÉCNICOS DEL CONVENIO:

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO	ACTIVIDADES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1. Seleccionar las familias, teniendo en cuenta los parámetros establecidos para la selección por la Gerencia de MANÁ.	El municipio realizó la selección de 13 familias de las veredas Horizontes, Yarumito, Montires, Santa Bárbara, La isleta, El Pomar, La Aguada, Las Cruces Guayabal. El municipio realizó la selección de 13 familias de las veredas horizontes, yarumito, montires, santa bárbara, la isleta, pomar, la aguada, las cruces guayabal. El municipio realizo la selección de 1 familia en la vereda la aguada, corregimiento Montegrande, de acuerdo a lo pactado en la MODIFICACIÓN 1 del CONVENIO 46000017643, en CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISOS DE LOS CONVENIANTES.	Formato de focalización. Anexo 1 del informe N°1 Formato de focalización. Anexo 1 del informe N°7

	B. Compromisos del Municipio: Compromisos Técnicos. 7. Establecer un número total de CATORCE (14) Unidades Productivas Agropecuarias para la Seguridad Alimentaria. Lo anterior, dada la necesidad de eliminar el componente avícola del proyecto por los motivos expuestos en la justificación de la presente solicitud.	
2. Identificar, focalizar y priorizar las familias que se benefician del proyecto a través de la estrategia “De la Huerta a la mesa”.	El técnico designado para el convenio realizo la identificación y focalización de 13 familias que serán las beneficiadas del proyecto. El técnico realizo la identificación y priorización de 1 familia en la vereda la aguada de acuerdo a lo pactado la MODIFICACIÓN 1 del CONVENIO 46000017643, en CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISOS DE LOS CONVENIANTES. B. Compromisos del Municipio: Compromisos Técnicos. 7. Establecer un número total de CATORCE (14) Unidades Productivas Agropecuarias para la Seguridad Alimentaria. Lo anterior, dada la necesidad de eliminar el componente avícola del proyecto por los motivos expuestos en la justificación de la presente solicitud.	Formato de focalización. Anexo 1 del informe N°1 Formato de focalización. Anexo 1 del informe N°7
3. El técnico de campo deberá participar del proceso de inducción que se realizará por la supervisión delegada por parte de la	Este proceso se realizó por parte de la supervisión el 05/12/2024, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo	Acta de proceso de inducción.

Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - Maná, con un plazo no superior a quince (15) días calendario después de firmada el acta de inicio del convenio interadministrativo, se realizará en un lugar pactado por las partes.	Económico y Participación Ciudadana, donde asistieron Jhon Jairo Bedoya Gomes como el supervisor del proyecto, Yeison Uribe Vega como secretario de despacho y Daniela Bedoya Zapata como técnica de Campo quienes descargaron la aplicación Survey 123 en sus dispositivos móviles.	Anexo 2 del informe N°1
4. El técnico de campo deberá realizar el diagnóstico y establecimiento de la Línea base a las familias beneficiarias (Caracterización) antes de comenzar la implementación de las Unidades Productivas. Este procedimiento deberá ser registrado a través del aplicativo Survey definido por SISAN de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional– Maná, para lo cual serán capacitados.	Para este periodo la técnica de campo, Daniela Bedoya Zapata, realizó la caracterización de las 13 focalizadas del proyecto a través del aplicativo Survey. Se anexan fotos de la misma. Se realizo la caracterización de la familia priorizada en la MODIFICACIÓN 1 del CONVENIO 46000017643,	Pantallazo del móvil con encuestas enviadas. Registro fotográfico Anexo 12 del informe N°1 .
5. El municipio deberá dejar constancia de la entrega de insumos y herramientas agrícolas, así como de la entrega de materiales y acompañamiento a las familias para la implementación de la Unidad Productiva. Dejará constancia de este proceso haciendo uso de los formatos y medios definidos por la Gerencia Maná debidamente diligenciados y aplicados a cada una de las familias beneficiarias del proyecto.	La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE", Contratista con el cual se suscribió el contrato interadministrativo no. cia-010 de 2025, realizo la entrega de insumos y materiales requeridos para el inicio de la fase de implementación en el proyecto para el mejoramiento de la seguridad alimentaria en el municipio de Sopetrán.	Anexo 2 del informe 7. Actas de entrega de materiales e insumos requeridos para la construcción e implementación de unidades productivas al municipio. Anexo 3. Informe 7 Evidencia Fotográfica de entrega de insumos y materiales

6. El técnico de campo realizará mínimo cuatro (4) visitas de asistencia técnica integral –ATI a cada uno de los hogares que implementa las Unidades Productivas. En la visita deberá diligenciar como fuente de verificación los formatos de visita de asistencia técnica integral – ATI y el formato de Seguimiento a la producción y sostenibilidad de la huerta, ambos se encuentran en el Aplicativo Survey. Para un total de 52 visitas a las 13 Unidades productivas del proyecto.	El técnico realizo 12 visitas de asistencia técnica, de las cuales fueron 6 visitas de socialización a igual número de beneficiarios y 6 visita de verificación de áreas y condiciones de establecimiento de unidad productiva en predio de 6 beneficiarios. Las visitas fueron cargadas al aplicativo Survey. 123, y serán enviadas.	Pantallazo del móvil con encuestas enviadas. Registro fotográfico Anexo 01 del informe N°4
7. Establecer un número total de 13 Unidades Productivas Agropecuarias para la Seguridad Alimentaria.	Este proceso se realizará tan pronto se tenga un cronograma determinado por la "EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE", Contratista con el cual se suscribió el contrato interadministrativo no. cia-010 y acta de inicio firmada del 27 de febrero de 2025.	N/A
8. Realizar 5 talleres de capacitación a las familias participantes, cuya temática está definida en la ruta de intervención de la estrategia "De la Huerta a la mesa".	Este proceso se realizará tan pronto se tenga un cronograma determinado por la "EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE", Contratista con el cual se suscribió el contrato interadministrativo No. cia-010 y acta de inicio firmada del 27 de febrero de 2025.	N/A
9. Comprar y distribuir los insumos agrícolas necesarios para el establecimiento de las Unidades Productivas.	Este proceso se realizará tan pronto se tenga un cronograma determinado por la "EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE", Contratista con el cual se suscribió el contrato interadministrativo no. cia-010 de 2025.	Anexo 2 del informe 7. Actas de entrega de insumos requeridos para la construcción de las unidades productivas. Anexo 3 del informe 7

		Evidencia Fotografía de la entrega de insumos por parte de EDUOCCIDENTE Para la construcción de unidades productivas.

10. Realizar los trámites de aprobación de la entrega de aves en atención a la Resolución N°003651 del 2014 del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.	Se realiza modificación al CIA 010 de 2025 suscrito con "EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE"	Anexo 4 del informe 7. Modificación al CIA 010 DE 2025. Modificatorio N° 01 Prorroga del contrato interadministrativo N° CIA 010 de 2025
11. Disponer de una persona y de los gastos en los que incurra para su desplazamiento para el cargo de técnico de campo con estudios técnicos o tecnológicos del área agropecuaria pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento – NBC1: a) AGRONOMÍA, b) ZOOTECNIA, c) INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES, d) INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; con experiencia mínima de seis (6) meses en trabajos de extensión rural e implementación de proyectos productivos agropecuarios para desarrollar la intervención de las huertas familiares	El Municipio de Sopetrán realizó la contratación del técnico Daniela bedoya Zapata con experiencia en tecnología Agropecuaria, con experiencia aproximada de 1 año en implementación de proyectos en seguridad alimentaria y disponibilidad de desplazarse a la zona rural para la ejecución de las obligaciones del convenio.	Certificación de designación. Anexo 3 del informe N°1 Acta de inicio de contratación de la técnica agropecuaria Anexo 02 del informe N°3

integrales bajo el modelo metodológico propuesto por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – Maná.		
12. Elaborar un cronograma de actividades con las respectivas fechas que permitan medir y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para ser entregado a la Gerencia MANÁ, donde se especifique la manera de operar en cada uno de los componentes de intervención a las familias participantes del proyecto.	Se elabora cronograma con obligación establecidas	Se anexa cronograma Anexo 9 del informe N° 1
13. La administración municipal será la responsable de imprimir y copiar los formatos requeridos para ejecución y monitoreo de las labores de campo y garantizará un espacio de oficina con equipo de cómputo e impresora para el desarrollo de las actividades del técnico de campo, con el fin de que el disponga de un espacio idóneo para el diligenciamiento de los informes y la realización de los registros periódicos que deba entregar. El municipio debe responder por el diligenciamiento de todos los formatos en los medios solicitados por la Gerencia Maná en el marco del proyecto.	La administración municipal es la responsable de imprimir y copiar los formatos requeridos para ejecución y monitoreo de las labores de campo y garantiza un espacio de oficina con equipo de cómputo e impresora para el desarrollo de las actividades del técnico de campo, con el fin de que el disponga de un espacio idóneo para el diligenciamiento de los informes y la realización de los registros periódicos que deba entregar	Expediente físico que reposa en la secretaria de desarrollo económico y participación ciudadana.
14. El municipio debe contar con un pendón por cada unidad productiva, con las siguientes características: dimensión de un metro de largo por un metro de ancho con el logo del respectivo municipio y el logo de la Gobernación de Antioquia y el nombre de la estrategia implementada por la gerencia de MANA.	Este proceso se realizará tan pronto se tenga un cronograma determinado por la "EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE", Contratista con el cual se suscribió el contrato interadministrativo no. cia-010 y acta de inicio firmada del 27 de febrero de 2025.	N/A
15. Conformar un comité técnico con participación del supervisor de MANÁ, el rol técnico de la Gerencia de MANÁ y directores de las UMATA´s o quien haga sus veces. Las reuniones serán bimensuales, en las cuales se deberá diligenciar el formato FO-M1-P5-005: Acta de reunión y el formato FO-M1-P7-001: Listado de asistencia.	El Comité técnico ya este conformado y realizo la primera reunión el 05 de diciembre del 2024.	Acta de reunión y el formato FO-M1-P7-001: Anexo 2 Anexo 2.1 Del informe N°1

16. El conveniente goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	El Municipio de SOPETRÁN, goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto	N/A
17. Abrir presentar una cuenta bancaria en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA bajo la denominación del proyecto a ejecutarse y con firmas conjuntas del MUNICIPIO y el Departamento de Antioquia para acceder y autorizar los desembolsos.	Se crea la cuenta en la idea bajo la denominación del convenio y con la condición de firmas conjuntas entre el municipio de Sopetrán y el departamento de Antioquia.	Anexo certificación bancaria IDEA Anexo 5 del informe N°1
18. Garantizar que los rendimientos financieros sean transferidos a la cuenta que el Departamento de Antioquia disponga, realizando el respectivo prorrateo de acuerdo a los recursos recibidos en el convenio.	Estos rendimientos serán depositados a la finalización del convenio a la cuenta que la Gobernación de Antioquia-Gerencia Maná designe.	N/A
19. En el evento en que el conveniente ejecutor no ejecute la totalidad de los recursos transferidos deberá reinvertirse única y exclusivamente en el objeto de este convenio, previa autorización del Departamento.	Como Alcaldía del Municipio de SOPETRÁN nos comprometemos a ejecutar la totalidad de los recursos transferidos y a invertirlos única y exclusivamente en el objeto de este convenio, previa autorización del Departamento	N/A
20. Invertir los recursos entregados por el departamento única y exclusivamente en el cumplimiento del alcance del objeto del presente convenio.	Nos comprometemos como alcaldía Invertir los recursos entregados por el departamento única y exclusivamente en el cumplimiento del alcance del objeto del presente convenio	N/A

21. El municipio debe iniciar su proceso de contratación en máximo en dos (2) meses después de la firma del convenio y acta de inicio, de no hacerlo se procederá a liquidar unilateralmente el convenio.	Se suscribió el contrato interadministrativo No. CIA-010 DE 2025 con EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE", y con acta de inicio firmada del 27 de febrero de 2025. Se realiza modificación al CIA 010 de 2025 suscrito con "EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE"	Anexo 4 del informe 7. Modificación al CIA 010 DE 2025. Modificatorio N° 01 Prorroga del contrato interadministrativo N° CIA 010 de 2025. Anexo 5 del informe 7. contrato interadministrativo No. CIA-010 DE 2025
22. Designar por escrito una persona que sea enlace con la Secretaría de Inclusión Social y Familia-Gerencia MANÁ del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del convenio.	El profesional designado para tal fin es Adrián Esteban Quiceno Flórez, secretario de Desarrollo Económico y Participación Ciudadana del municipio de Sopetrán.	Certificación Anexo 1 del informe N°6
23. Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	Estamos comprometidos a enviar toda la documentación y formatos requeridos para da cumplimiento a los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG)	Informe de seguimiento, acta, formato de focalización Anexos 1 del informe N°1
24. Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado o contratado para la ejecución del convenio.	La alcaldía de Sopetrán se compromete a dar cumplimento con los salarios y parafiscales del supervisor y técnico que acompaña el convenio en el territorio, para este periodo se reporta la planilla de pago N° 1072439795	Planilla de pago Daniela Bedoya Zapata, planilla de parafiscales Anexos 6 del informe N°7.

	correspondiente al mes de mayo de 2025	
25. El asociado debe de acreditar y mantener a paz y salvo el pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Sena, de conformidad con la ley, de la siguiente manera, documento firmado por el revisor fiscal, contador público con su respectiva tarjeta profesional. Si es certificado por el revisor fiscal, adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la junta de contadores, si es del caso, en su defecto deberá ser firmado por el ordenador del gasto.	El municipio presenta el certificado de paz y salvo de aportes al SGSS y parafiscales y la planilla N° 1072429535 del 13/06/2025 del municipio.	Anexo 7 del informe N°7 Certificado de parafiscales del 05/06/2025 firmado por la alcaldesa. Anexo 8 del informe N°7 Planillas de pago de salud correspondiente al mes de mayo
26. Elaborar y presentar al supervisor del convenio, mensualmente un (1) informe con el avance físico y financiero y un (1) informe final, el cual debe contener el desarrollo total de la ejecución del convenio.	Este corresponde al informe parcial N°6 según lo estipulado en el convenio.	Informe N° 7
27. Disponer de la imagen institucional del departamento de Antioquia en la publicidad de las actividades objeto del presente convenio.	Se concretará en el próximo comité técnico las imágenes institucionales del departamento de ANTIOQUIA, que se presentaran en cada una de las actividades del presente convenio	N/A
28. Garantizar que se cumplan los lineamientos del Manual de Imagen del Departamento de Antioquia y contar con la asesoría y aprobación de la oficina de comunicaciones en todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o productos que involucren la imagen institucional en la ejecución del convenio.	Se tendrá en cuenta para cuando inicie el proceso de entrega (pendones y listados)	N/A
29. Los impuestos, tasas y contribuciones descritos en el numeral 4.3, estarán a su cargo, es decir, todos los impuestos, gravámenes,	Como administración municipal nos comprometemos a que los impuestos, tasas y contribuciones descritos en el	N/A

tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales.	numeral 4.3, estarán a nuestro cargo, es decir, todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales.	
30. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	Describir las acciones para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo.	Copia Plan de trabajo anual Seguridad y Salud en el Trabajo del municipio de Sopetrán. Anexo 7 del informe N°1
31. El conveniente, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.	Se cuenta con una carpeta en físico del proyecto de Unidades productivas la cual reposa en la secretaria de desarrollo económico y participación ciudadana del municipio, además de una carpeta Digital con todos los anexos del convenio	Carpeta física y digital que reposan en la oficina de desarrollo económico y participación ciudadana de Sopetrán

3.1 AVANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

	Actividades Ejecutadas (Describir concepto de pago)	Fuente de financiación	No. Cuenta de cobro/factura	No. Comprobante de pago	No. Comprobante de egreso	Valor Pagado
1	PAGO CONVENIO	DEPTO				
2	PAGO CONVENIO	MUNICIPIO				
					Tota pago	

A la fecha no se han efectuado pagos, solo se realizó la suscripción contrato interadministrativo de cia-010 con EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE",

OBSERVACIONES

En el desarrollo del Convenio ya se focalizaron 14 familias, se realizó caracterización y visita técnica a 14 familias los cuales fueron registrados en aplicativo Survey 123.

Programación y ejecución de recursos y actividades en la implementación de unidades productivas agropecuaria sujetas a convenio número cia-010 con EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE", y con acta de inicio firmada del 27 de febrero de 2025.

Se realiza modificación al convenio CIA 010 DE 2025. Modificación N° 1 al CIA 010 DE 2025, en el cual se elimina el componente avícola, no se adiciona ni cambia el valor del convenio, se reinvierte los recursos a fin de optimizarlos, aumentando el número de unidades productivas establecidas e implementadas de 13 a 14 unidades productivas.

ANEXOS

Se anexan los siguientes documentos, referenciados en las observaciones del informe de avance municipal del convenio: 4600017643

Anexo 1: Formato de Focalización de familias para huertas.

Anexo 2: Actas de entrega de materiales e insumos requeridos para la construcción e implementación de unidades productivas al municipio.

Anexo 3. Evidencia Fotográfica de entrega de insumos y materiales

Anexo 4: Modificación al CIA 010 DE 2025.

Modificatorio N° 01 Prorroga del contrato interadministrativo N° CIA 010 de 2025.

Anexo 5: contrato interadministrativo No. CIA-010 DE 2025

Anexo 6: Planilla de pago de aportes a la seguridad social correspondiente al mes de mayo de Daniela Bedoya Zapata.

Anexo 7: Certificación de pago de aportes a la seguridad social municipio de Sopetrán

Anexo 8: Planilla pago de aportes a la seguridad social correspondientes al mes de mayo del municipio de Sopetrán.

Para constancia, se firma el presente informe el 05 del mes de junio de 2025



ADRIAN ESTEBAN QUICENO FLOREZ
Secretario de Desarrollo Económico Y Participación Ciudadana
Municipio de Sopetrán
desarrollo@sopetran-antioquia.gov.co
Contacto: 3146579490